



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 29 de Diciembre de 2021

DECRETO N° 106/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 29 de Diciembre de 2021, la Ordenanza N° 1062/2021, la Ordenanza N° 1047/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1047/2021 autoriza al Departamento Ejecutivo a tomar un préstamo del Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas.

Que el Concejo Deliberante debe autorizar el monto de dicho préstamo.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza N° 1062/2021:

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1062/2021 – Autoriza el monto del préstamo tomado del fondo de financiamiento de redes de distribución domiciliaria de gas natural.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil